



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

19809

Aprobación inicial de la propuesta de modificación de crédito núm. 7 por transferencia de crédito en el presupuesto del ayuntamiento para 2014

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014 la propuesta de modificación de crédito núm.7 por transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para el 2014.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, si se da el caso, podrán presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y en el caso que no se presente ninguna reclamación se ha de considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolver, que se tendrá que contabilizar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Petra, 7 de noviembre de 2014

La Alcaldesa

Caterina Mas Bennàsar

